

RAD: 08001-31-53-004-2018-00312- 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CEMENTOS ARGOS S.A.
DEMANDADO: MARIO RODRÍGUEZ MONTERROSA Y OTRA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, febrero cinco (05)
de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a lo pedido por el apoderado del demandante en memoriales de fechas 11 de septiembre de 2020 y 25 de enero de 2021 se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 a ordenar la inclusión de la demandada: AIDA MONTERROSA VILLA, quien es la emplazada, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevara a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba).-

Siendo las partes del proceso: Demandante: CEMENTO ARGOS S.A., Demandado: MARIO RODRÍGUEZ MONTERROSA Y OTRA.

Se encuentra notificado por aviso el otro demandado Mario Rodriguez Monterrosa

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44670276b1f55f69922ec075873fc3363aced3a12d7c188279b0325144664a83

Documento generado en 05/02/2021 04:42:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**